



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

20 DE MARZO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 682



Dirección de Asuntos Jurídicos



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA NEGATIVA POR LA QUE NO SE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN 088/2018, EMITIDA POR LA CNDH DE LA QUEJA 167/2016, AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

Con fecha 01 de marzo de 2016, se dio inicio a la queja número 167/2016, la cual deriva del escrito de inconformidad del C. JOSÉ RAFAEL GIORGANA PEDRERO, quien señaló presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de su persona y de un grupo de ingenieros miembros del Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles A.C., atribuibles a Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, Tabasco.

Por otra parte es importante mencionar que en la queja citada se solicitaron informes a este H. Ayuntamiento, los cuales fueron contestados en tiempo y forma, derivado de toda la información que resulto de las gestiones que se llevaron a cabo, el C. PEDRO F. CALCANELO ARGÜELLES, TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO, emitió el oficio CEDH/P-201/2018 de 18 de junio del año en curso, la recomendación 088/2018 que a la letra dice: "Girar sus instrucciones a efectos de que, realice las adecuaciones normativas necesarias, a fin de que tanto la competencia, como la aplicación de lo relativo a los tramites de Cartas DRO Y CDO, estén fundadas en una norma jurídica correcta en su jurisdicción y que se aplicada por una autoridad competente", es así que el Doctor Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por instrucciones de la C. Presidenta Casilda Ruiz Agustín, con las facultades que confieren los artículos 194 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y 93 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco con oficio DAJ/SAJ/498/2018 de 06 de julio de 2018, emitió respuesta en la cual se fundó y motivo la negatividad de la recomendación 088/2018, la cual es la siguiente:

1. Recomendación 088/2018: **No se acepta**, en virtud que al referirse a la figura de D.R.O. y C.R.O. dentro del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, enuncia como **Director Responsable de Obra** a la persona física que garantiza la observancia de ese Reglamento en las obras para las que otorgue su responsiva, y la calidad de Director Responsable de Obra se adquiere con el registro de la persona ante la **Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables "CADROyC"**, habiendo cumplido plenamente con los requisitos establecidos en el artículo 66 de ese Reglamento; y entendiéndose por **Corresponsable de Obra** a la persona física con los conocimientos técnicos adecuados para responder, en forma solidaria con el Director Responsable de Obra, en todos los aspectos de las obras en las que otorgue su responsiva, relativos a la seguridad estructural, o diseño urbano o arquitectónico, de instalaciones, hidráulico o de vías terrestres, según sea el caso; y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 70 de ese Reglamento, respectivamente.

Dispone, además, la integración de la CADROyC, en término de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco que a la letra dice:

*"La Dirección de Obras Públicas de la SCAOP designará una **Comisión para la Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables**, que examinará los documentos que presenten los interesados, dictaminando la resolución correspondiente, e informará de su admisión a los Ayuntamientos del Estado.*

*Esta Comisión se integrará por:*

*I. Dos representantes de la Dirección de Obras Públicas de la SCAOP, uno de los cuales presidirá la Comisión y tendrá voto de calidad en caso de empate.*

*II. Un representante de cada uno de los siguientes Colegios:*

- a) Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C.*
- b) Colegio de Arquitectos Tabasqueños, A.C.*
- c) Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A.C.*

*Todos los miembros de la Comisión deberán tener registros vigentes como Director Responsable de Obras, con un mínimo de antigüedad de dicho registro de 5 años."*

Razón por la cual, no es viable jurídicamente realizar las adecuaciones normativas necesarias para que la regulación de DRO y CDO, así como la expedición de las cartas por su designación estén fundadas en una norma jurídica correcta, toda vez que la integración de la Comisión referida en el párrafo anterior, es competencia Estatal a través de la dependencia denominada antes Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas (SCAOP) hoy Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), por conducto de la Dirección de Obras Públicas, quien es el que la preside, así como de los Colegios de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C.; de Arquitectos Tabasqueños, A.C. y de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A.C., por lo cual al no conformar como miembro de está, no es una facultad propia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el reglamentar la instalación de la multitudada Comisión, ni los trámites para la expedición de Cartas de D.R.O. y C.R.O., tan es así que no formamos parte en la integración de la CADROyC, por lo cual no podemos modificar, alterar o contravenir lo que esta disponga, aunado a que la facultad reglamentaria del Ayuntamiento de Centro, se limita a expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, **los reglamentos**, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, **dentro de sus respectivas jurisdicciones**; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley, con fundamento a lo establecido en el artículo 29 fracción III y 53 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; lo anterior sin soslayar que a la fecha la propuesta del nuevo proyecto de Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentra en análisis técnico, toda vez que la normativa es extensa, ya que conlleva anexa Normas Técnicas Complementarias y se necesita el análisis de diferentes áreas y dependencias que tienen injerencia e interés en el mismo, por lo anterior es que informo que se encuentra en modificaciones para posteriormente ser sometido a revisión y en su caso la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, por temas diversos.

ATENTAMENTE

DR. JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ  
DIRECTOR

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO****DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA****Convocatoria: 001**

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el Artículo 40 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Seguro de Vida de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56081001-001-19	\$3,500.00	25/03/2019 15:00 horas	27/03/2019 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	02/04/2019 10:00 horas	04/04/2019 10:00 horas

Lote	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Seguro de Vida	1,673	Póliza
2	0000000000	Seguro de Vida	1,596	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-publicas-con-normativa-estatal> o bien en: Paseo la Choca 100, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993-316-41-85, los días 20, 21, 22 y 25 de marzo de 2019; con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: Depósito al Banco **BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero** No. De cuenta **0112822881**, sucursal 7681, Beneficiario **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Marzo del 2019 a las 10:00 horas en: Sala de Directores "C.P. Manuel Antonio Pérez Solís", planta baja del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo la Choca 100, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.



- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **02 de Abril del 2019 a las 10:00 horas**, en: Sala de Directores "C.P. Manuel Antonio Pérez Solís", planta baja del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo la Choca 100, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **04 de Abril del 2019 a las 10:00 horas**, en: Sala de Directores "C.P. Manuel Antonio Pérez Solís", planta baja del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo la Choca 100, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el departamento de Recursos Humanos de las oficinas de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres de Tabasco ubicado en Paseo la Choca 100 primer piso, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir del fallo, el tiempo de cobertura de la póliza de servicio será de un año.
- El pago se realizará: Serán pagados en pesos mexicanos dentro de los 35 días naturales siguiente a la fecha de entrega de la factura y demás documentación requerida para tramites de pago en el departamento de tesorería, dependiente de la Dirección de Recursos Financieros, del Colegio de Bachilleres de Tabasco ubicado en Paseo la Choca 100, planta baja, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 20 DE MARZO DE 2019.

**Lic. Randy Esteban Arcos Pérez**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RUBRICA.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



**Convocatoria: 001**

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de **Carácter Estatal**, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Entrega de Muestras	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo técnico y apertura económica	Acto de Fallo Económico y Adjudicación
56902001-001-19	\$3,000.00	21 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 14:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	CONSIDERACIÓN DE LA CONVOCANTE	26 DE MARZO DE 2019 DE 11:00 A 14:00 HRS	01 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	04 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS

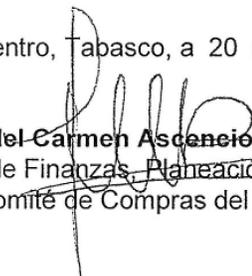
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
22102 33801 35801	Paquetes alimentarios Servicio de vigilancia Servicio de limpieza	Ver bases	Ver bases

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://tabasco.gob.mx/función-pública> (ver página web de la Secretaría de la Función Pública) y en las oficinas de la convocante, ubicado en la calle Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco, teléfono: (01) 993- 3 19 17 20 EXT. 39056, los días **20 y 21 de Marzo de 2019**; o bien para su venta en efectivo en las cajas receptoras de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en horario: **09:00 a 14:00 horas**, ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, |Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, o a través de depósito bancario en la cuenta de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en: Banco **Citibanamex**, al Número de Cuenta No. **7728656514**.
- La Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **25 de Marzo de 2019** a las **10:00 horas**.
- El acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s)** se efectuará el día **01 de Abril de 2019**, a las **10:00 horas**.

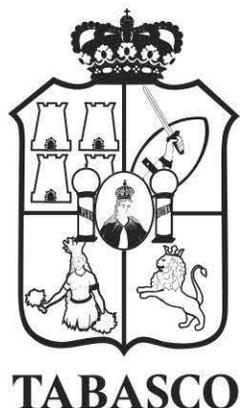
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- **El acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas**, se llevará a cabo el día **03 de Abril de 2019**, a las **10:00 horas**.
- **El acto de Fallo Económico y adjudicación**: se llevará a cabo el día **04 de Abril de 2019**, a las **10:00 horas**.
- **Todos los actos se llevarán a cabo en el Auditorio de las Oficinas Centrales del DIF-Tabasco** ubicado en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Los pagos se realizarán en Moneda Nacional
- Lugar, Plazo y Condiciones de Pago: Ver Bases
- **Tiempo de entrega**: Ver bases.
- **Lugar de entrega**: Ver bases.
- **Forma de Entrega**: Ver bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 20 de Marzo de 2019

  
**Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**  
Directora General de Finanzas, Planeación y Administración y  
Presidente del Subcomité de Compras del Sistema DIF-Tabasco





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: ZbQayjcDNpfrO6qNByJ5tEpp7WfuQPKGDIINZV2NnmtGmv3PSkJY2CsyA5hPjwVefWaB2HnF X8ShWJIm6RUbn62iaOphL98WjJ0sexWW6FYBo5rYI0LkLj3J08nIPC5dorxZfejRvD0gZgb3H5JLx4xKDYOP/R2Eq Q/mpXuDS9OMBblZqsG1uuWHVgjKTwZvLcbAE1e5BqrV4uohQ6oJ+BXk9UhR2tmgz2ocEShT5znCyT9INc4pGL QWzypKJ1QYgMT2dNjS+p7gLYLtetX4RI9uSacQrqM+VpriBG05APeeDvG9luWOkGnlVvsdBYv/NDzETiiPRlyeDi6 1GQEEQ==